



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Inscripción a las Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al Instituto Nacional de Bellas Artes, INBAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DB/05	
Se oferta a la Ciudadanía en general de Tlalnepantla de Baz, que desea aprender de una disciplina o diversos talleres artísticos y culturales en las “Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura (EIAA’s INBAL) en sus dos planteles y categorías “Guillermo Padilla Díaz de León” (Categoría Infantil de 06 a 12 años) y “José Emilio Pacheco” (Categoría Juvenil de 13 a 18 años y Categoría Adulto de 19 años en adelante), los estudios son de manera escolarizada con duración de 6 Semestres (3 años), al término de las cuales se obtiene una Constancia Emitida por INBAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 345 Fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 22,30 y 36 de los Lineamientos para la Operación del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al INBAL. Artículos 2,3,4,6,8,9,11,15-19, 20-25 del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al INBAL.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de Inscripción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Semestral
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda acceder a la formación artística-académica y escolarizada en las disciplinas de Danza, Teatro, Música y Artes Plásticas, y se cuente con la edad correspondiente para cada categoría, categoría infantil de 6 a 12 años y Categoría Juvenil de 13 a 18 años y Categoría Adulto de 19 años en adelante.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Las o los solicitantes acuden a la oficina de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte e ingresen la siguiente documentación:				
1. Formato de solicitud de ingreso.	SI	0	Lineamientos para la operación del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al INBAL. Capítulo II de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de los Alumnos, Artículos 30,31,32, 33,34,35 y 36.	
2. Acta de nacimiento.	0	1		
3. Comprobante de domicilio con expedición no mayor a tres meses.	0	1		
4. INE del padre o tutor en caso de ser menor de edad.	0	1		
5. Certificado médico.	SI	0		
6. Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



No aplica.		No aplica.	No aplica.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica.		No aplica.	No aplica.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Solicitar la información en el Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte. Una vez elegida la disciplina a cursar, entregar la documentación requerida para su inscripción. El o la solicitante recibirá su formato de inscripción (semestral). El área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte indicará a la o el solicitante fecha y horario en el que deberá presentarse para iniciar su semestre. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		<p>No aplica</p> <p>El acceso a la cultura y las artes en el Estado de México está garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho implica la posibilidad de participar en la vida cultural, acceder a los bienes y servicios culturales, y crear manifestaciones artísticas, Artículo 2.- La Ley tiene por objeto: I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones; IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural; V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales; VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural; LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 01-04-2024 2 de 16 VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se otorga el servicio siempre y cuando el solicitante, realice su proceso de inscripción y cumpla con los papeles que se indica y en las fechas establecida en el Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte, no se aceptan pagos en las oficinas de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Bienestar					Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.				



C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 66 38 00	3947	No aplica	bienestar@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Escuela de Iniciación Artística Asociadas al INBAL Jose Emilio Pacheco.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Blanca Isela Alcantara Mendizabal				
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Primario		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Fracc. Hugo Cervantes del Rio.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54149	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	56 36 40 57 10	No aplica.	No aplica.	maria.suarez@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué validez tiene la Constancia emitida al terminar los estudios?				
RESPUESTA:	La Constancia de Finalización de estudios del PNEIAA INBAL, tiene validez oficial curricular y es aceptada en las diferentes instancias de estudios superiores artísticos dependientes del INBAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Equivale a estudios de nivel medio superior (Secundaria o Preparatoria)?				
RESPUESTA:	No, es una Escuela de Iniciación Artística, por lo tanto solamente se imparten clases del ámbito artístico o cultural.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Solamente se imparten clases de Música en los seis semestres?				
RESPUESTA:	No, se imparten clases de cuatro disciplinas artísticas diferentes, Música, Danza, Artes Plásticas y Teatro, el primer semestre es tronco común en materias de las cuatro disciplinas y a partir del segundo semestre se derivan a una sola disciplina y su posterior especialización.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

 Lic. María José Suárez Bolan Titular del Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte	VISTO BUENO: Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores Titular de la Dirección de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2025
--	---	--